



CIRCULAR No. 00027

DE: GUILLERMO MARTINEZ DAZA
SECRETARIO GENERAL

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES DE GRUPO Y SUPERVISORES DE CONTRATOS.

ASUNTO: CALENDARIO PLAZO MÁXIMO RECIBO DE CUENTAS DE COBRO PRESTADORES DE SERVICIO AL GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE VIGENCIA 2023

FECHA: 28 AGO. 2023

Para el cumplimiento de la ejecución presupuestal, se informa el calendario con las fechas máximas de recepción en el Grupo Gestión Financiera y Contable para el trámite y pago de los honorarios de los prestadores de servicio de la Entidad y del Fondo para la Reparación de Víctimas – FRV.

Para el trámite, el contratista deberá aportar copia del pago de seguridad social legible, formato para trámite de pago de contratos por concepto de honorarios y/o prestación de servicios personales V7, soportes para beneficios tributarios que requieren actualizar o modificar, así como paz y salvo en caso de terminación del contrato.

CRONOGRAMA FECHAS MÁXIMAS 2023						
Contratistas (honorarios persona natural)	Radicado recibido en el GGFC	Cuentas de meses anteriores y agosto Hasta 8-sep	Cuentas mes septiembre Hasta 9-oct	Cuentas mes octubre Hasta 9-nov	Cuentas mes noviembre Hasta 7-dic	Las cuentas y soportes (incluyendo paz y salvo) de diciembre se recibirán de acuerdo con el calendario definido por Min Hacienda
	Se inicia revisión a partir del primer día hábil de cada mes	Corrección	Hasta 12-sep	Hasta 11-oct	Hasta 14-nov	

Las cuentas presentadas por fuera de estas fechas se tramitarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos.

Cordialmente,

GUILLERMO MARTINEZ DAZA

Revisó: Carlos Roberto Cardona Hernández/Coordinador Grupo Gestión Financiera y Contable
 Projectó: Keyla Ospina O.